

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, 28 NOV 2017

Expediente 500014022701 2014 00718 00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 461 del Código general del Proceso, se resuelve:

PRIMERO. DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo Singular de José Arabí Rey Forero, contra Yeny Sofia Romero Baquero, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, por secretaria controlose posible embargo de remanentes. Oficiese.

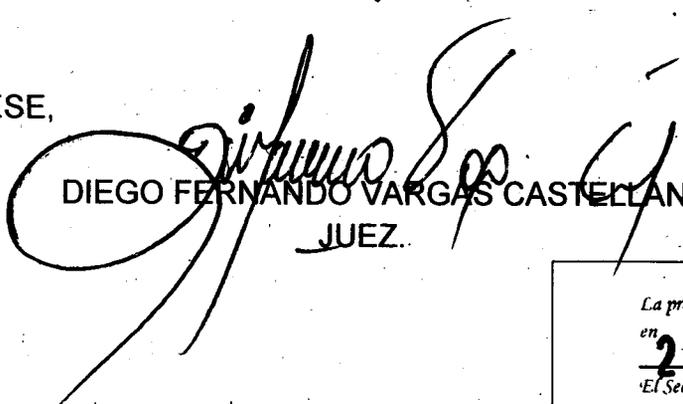
TERCERO. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de ejecución.

CUARTO. En caso de existir dineros constituidos a favor del presente proceso y de no encontrarse cautelado el remanente, devuélvase los mismos a la ejecutada.

QUINTO. Conforme lo solicita la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por secretaria expídanse las copias solicitadas que se hayan proferido con posterioridad al 8 de julio de 2017.

SEXTO. Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente

MOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO VARGAS CASTELLANOS
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en	ESTADO N° 84 Hoy
29 NOV 2017	
El Secretario,	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO	